

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



ANEXO 3

Categoría: V EMPRESAS TRACTORAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: a) Organismos Intermedios y Gobiernos Locales a través de sistemas de gestión de proyectos, capacitación y consultoría.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a fomentar la adquisición de sistemas y programas de gestión de proyectos para Organismos Intermedios en los siguientes conceptos:

1. Licencias de uso de software para gestión de proyectos.
2. Consultoría y capacitación para el desarrollo e implementación de sistemas de control de proyectos y supervisión de avances.
3. Diseño de sistemas de información para control de avance de proyectos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula
3. Información curricular del proveedor
4. Descripción breve de los procesos y controles que actualmente se utilizan demostrando los resultados esperados con la aplicación de los sistemas o licencias solicitados

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Objetivo que se pretende alcanzar al implementar un sistema de gestión, especificando como se va a mejorar los procesos de la gestión empresarial

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
 3. Un ejemplar impreso y en medio magnético del manual técnico del sistema de gestión.
 4. Cronograma del proceso de gestión de proyectos que refleje la disminución de tiempos de ejecución de las actividades.
 5. Resultados de la encuesta aplicada a las MIPYMES sobre el desempeño del Organismo Intermedio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: b) Desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de cadenas productivas y sectores productivos prioritarios.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos a Organismos Intermedios para el desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de sectores productivos que tienen oportunidad de crecimiento en mercados nacionales e internacionales, y asegurar el cumplimiento de sus metas. Los conceptos de apoyo son los siguientes:

1. Desarrollo de sistemas y bases de datos para la gestión de la información.
2. Adquisición de sistemas geo-referenciados.
3. Licencias de uso de bases de datos e información, regional, nacional e internacional especializada en nichos tecnológicos, patentes, ramas productivas, mercados, innovación de producto y procesos, enlaces empresariales y *benchmarking*.
4. Instalación, capacitación, consultoría y/o puesta a punto de los sistemas y equipos referidos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.
3. Información curricular de los responsables de la ejecución del proyecto.
 4. Descripción breve de la información que proporcionan al beneficiario demostrando los resultados esperados con la aplicación de los sistemas y bases de datos

III. Restricciones.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte.
2. El equipamiento y servicios asociados deberán ser de uso exclusivo del Organismo Intermedio.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Objetivo que se pretende alcanzar al implementar un sistema de información y bases de datos, especificando como se va a mejorar los procesos de la gestión empresarial

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Un ejemplar impreso y en medio magnético del manual técnico del sistema de gestión.
4. Cronograma del proceso de gestión de proyectos que refleje la disminución de tiempos de ejecución de las actividades.
5. Resultados de la encuesta aplicada a las MIPYMES sobre el desempeño del Organismo Intermedio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: c) Diseño y documentación de programas y estrategias de fomento a las MIPYMES, y los resultados e impacto generado.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos a organismos intermedios para mejorar la gestión empresarial de las MIPYMES en los siguientes conceptos:

1. Consultoría en diseño e institucionalización de programas para apoyar el desarrollo de MIPYMES.
2. Promoción, difusión y replicación del conocimiento generado por el programa de desarrollo de proveedores/empresas tractoras en su implementación

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya el cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula
3. Información curricular de los responsables de la ejecución del proyecto.
4. Listado de empresas beneficiadas del Programa de Desarrollo de Proveedores / Empresas Tractoras, atendidos con metodología (sólo aplica para el inicio del punto I.).

III. Restricciones.

1. Los apoyos a este concepto se otorgarán sólo en aquellos casos en los que sea parte de un programa para la formación y/o desarrollo de empresas Integradoras, programas para el desarrollo proveedores, proyectos de integración para el desarrollo regional y sectorial, y programas de fomento a la competitividad.
2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Numero de MIPYMES apoyadas

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
 3. Material promocional impreso con la imagen del Fondo PYME.
 4. Lista de empresas atendidas.
 5. Documento que describa la metodología aplicada

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: d) Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Estos apoyos son directos a los Gobiernos Estatales o Municipales para el establecimiento o consolidación de Sistemas de Apertura Rápida de Empresas orientados a brindar servicios ágiles y confiables a MIPYMES en el ámbito geográfico o sectorial.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica, plan de ejecución del proyecto y los términos de referencia.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.
3. Oficio de validación por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
 4. Comprobante del depósito anticipado por parte de los Gobiernos Municipales.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Material promocional impreso que debe de llevar Sello PYME.
4. En su caso evidencia fotográfica de la instalación.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYOS DIRECTOS (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: a) Capacitación para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Programas a través de los cuales se transfieran conocimientos, metodologías, replica de casos de éxito, modelos asociativos e integración a la proveeduría de cadenas de valor, así como al Proyecto Hecho en México, con el propósito de desarrollar en las MIPYMES habilidades, capacidades y cultura empresarial que les permita integrarse en proyectos asociativos. Los conceptos son los siguientes:

1. Cursos de capacitación, talleres y diplomados, que contribuyan a la integración de MIPYMES a cadenas de valor
2. Asistencia a seminarios y foros que promuevan la asociatividad de las MIPYMES.
3. Misiones de estudio para capitalizar experiencias exitosas de integración productiva.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica, contenido temático de los cursos, talleres y seminarios y los términos de referencia.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.
3. Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
 4. Currículum del Proveedor del Servicio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Numero de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.

VI. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

1. Recibo PyME (ubicado en el Sistema de Transparencia), de cada una de las empresas que recibieron la participación en los curso, talleres, diplomados, seminario, foros o en la misión de estudio en original.
2. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
3. Comprobantes de empleos conservados y/o generados, mediante:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos de nomina membretados
 - copia de dispersión bancaria , avisos de depósito o cheque.
4. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y servicios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYOS DIRECTOS (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: b) Consultoría para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos para el pago de servicios de consultoría especializada en la formación de redes empresariales e integración de redes a las cadenas de valor y del Proyecto Hecho en México

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya explicación breve de la metodología que se aplica y los términos de referencia, así como el cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.
3. Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
 4. Currículum del Proveedor del Servicio.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Numero MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
- Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.

2. Comprobantes de empleos conservados y/o generados, mediante:

- Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
- **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
- Copia de los recibos de nomina membretados
- copia de dispersión bancaria , avisos de depósito o cheque.

3. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y servicios.

4. Recibo PyME (ubicado en el Sistema de Transparencia), de cada una de las empresas que recibieron la consultoría en original.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYOS DIRECTOS (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: c) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de desarrollo de proveedores y redes empresariales bajo esquemas o metodologías que fortalezcan las cadenas de valor.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para el desarrollo de MIPYMES con metodologías que apoyen programas de desarrollo de proveedores, encadenamientos verticales, del fortalecimiento de las cadenas de valor y conglomerados. Los conceptos son los siguientes:

1. Implementación de metodologías.
2. Consultoría especializada para la transferencia de buenas prácticas en cadenas de valor
3. Certificación de sistemas de calidad requeridos por el sector o industria relacionada al proyecto en cuestión.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y el cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula. **En caso de no contar con lo anterior, justificar la ausencia de un comparativo.**
3. Documento que demuestre el interés de desarrollar MIPYMES indicando como se fortalece su cadena de valor incluyendo el listado de empresas beneficiadas (nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto).

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
2. Los recursos de apoyo del Fondo PYME deben aplicarse en la ejecución de metodologías de desarrollo de proveedores que comprueben haber sido aplicadas como mínimo en 50 MIPYMES previamente. Y con casos de éxito debidamente documentados.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
2. Empleos generados
3. Documentación que describa la metodología a aplicar e implementar.
4. Presentar el incremento en ventas esperado al aplicar la metodología

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Documentos que soporten los avances con fotografías y detalle de actividades
4. Un ejemplar impreso y en medio magnético del documento generado con la ejecución del proyecto.
5. MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño.
6. Deberá acreditar la creación del empleo, con los siguientes documentos:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos, o recibos de nomina membretados
 - copia de dispersión bancaria.
7. Demostrar indicadores de impacto como resultado de la implementación de la metodología aplicada: Nombre, teléfono y contacto, Incremento en ventas, Generación de empleos, Conservación de empleos, Resultados obtenidos, entre otros.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: d) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de verificación y calidad de parques industriales.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a cubrir los gastos de la verificación voluntaria de parques industriales con respecto a la Norma Mexicana “NMX-R-046-SCFI-2005 Clasificación de Parques Industriales”.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, con fecha y firma, que especifique el periodo de vigencia de la misma.
3. Currículum del Proveedor del Servicio.
4. Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen.

V. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. Certificado de la verificación.
 3. Documentos que soporten los avances con fotografías y detalle de actividades.
 4. Recibo PyME (ubicado en el Sistema de Transparencia), de cada una de las empresas que recibieron la consultoría en original.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales
Concepto: a) Contenidos de modalidades educativas dirigidas a la integración de cadenas productivas.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para el desarrollo y elaboración de metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría orientados a la integración de cadenas productivas, y esquemas que fomenten el asociacionismo la innovación y el desarrollo tecnológico de las MIPYMES.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.
3. Documento con análisis de la importancia en el mercado de la metodología, contenidos y materiales a desarrollar.
 4. Indicar como se fortalecen las cadenas de valor al contar con metodologías contenidos y materiales especializados.
 5. Listado de empresas a beneficiar indicando la integración de la cadena productiva (nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto).

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Número de MIPYMES a beneficiar.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. Un ejemplar impreso y en medio magnético del documento generado con la ejecución del proyecto.
3. Documento que describa indicadores y parámetros para medir los impactos antes y después de la implementación de la metodología, contenidos y materiales y el resultado de éstos.
4. Número de MIPYMES beneficiadas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales
Concepto: b) Publicaciones de estudios relacionados con el desarrollo regional y sectorial.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos para la publicación de estudios realizados por organismos públicos y/o privados, relacionados con el desarrollo regional y sectorial de las MIPYMES del país.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances en cuanto a la imagen y proyección de la publicación, que incluya cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo (sueldos y salarios), viáticos, vehículos y gastos de transporte.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Objetivo que se pretende alcanzar con esta publicación, especificando como se beneficiaran las MIPYMES y/o emprendedores.
2. Volúmenes de impresión de la publicación.

V. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. Reporte de entregas de la publicación.
 3. Ejemplar de la publicación.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 4. Formación de instructores y consultores
Concepto:

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a la capacitación, entrenamiento y formación de instructores y consultores en los siguientes conceptos:

1. Desarrollo de proveedores
2. Formación de Empresas integradoras.
3. Fortalecimiento de agrupamientos empresariales.
4. Integración de redes empresariales de carácter vertical y horizontal.
5. Aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones para la integración sectorial y regional.
6. Programas experimentales relacionado con la integración de las MIPYMES en las cadenas de valor.
7. Desarrollo Empresarial

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya explicación breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.
3. En su caso, lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
 4. Currículum del Proveedor del Servicio.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. En su caso, MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño: micro, pequeña, mediana o grande.
2. Información curricular de los responsables de la ejecución del proyecto que demuestren capacidad y experiencia especializada en el área de referencia.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. Documentos que soporten los informes (fotografías, productos obtenidos, programa y avance del proyecto, entre otros.).
3. Copias de las constancias de acreditación de los instructores y consultores formados.
4. En su caso lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 5. Planes y proyectos estratégicos
Concepto: a) Programas y planes de impacto sectorial y regional para fortalecer la competitividad, detonar inversiones pública y privada y estrategias de desarrollo de proveeduría

I. Descripción del concepto de apoyo.

Se apoya la realización de estudios para vincularlos en el diseño y ejecución de planes estratégicos con plan de acciones, para un sector o región, que permitan el fortalecimiento de la competitividad, detonar la inversión y proveeduría de MIPYMES, así como esquemas de asociacionismo empresarial.

Los conceptos de apoyo son para la elaboración de:

1. Planes Integrales de negocios.
2. Proyecto Integral de mercado.
3. Proyecto Integral de factibilidad.
4. Proyecto Integral de viabilidad técnica, económica y financiera.
5. Proyecto Integral de inversión y oportunidades de negocios.
6. Proyecto Integral de Competitividad
7. Proyecto Integral de impacto ambiental
8. Proyecto Integral y/o diagnósticos para el desarrollo de infraestructura turística, industrial, agroindustrial, comunicaciones y transporte, comercial y de servicios.
9. Proyectos Integrales ejecutivos y planes maestros para la construcción de naves industriales y el desarrollo de parques industriales.
10. Proyectos de comercialización para fortalecer el mercado interno
11. Planes Integrales para formalizar pymes en economías informales
12. Planes integrales de Información para posicionar marcas mexicanas
13. Proyectos para el desarrollo de proveedores del comercio y turismo con empresas tractoras

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución del proyecto.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- No Telefónico
 - Correo electrónico.
3. En el caso de tratarse de estudios el Gobierno del Estado deberá hacer un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que no cuentan con un estudio igual o similar al que se pretende realizar con el apoyo que se está solicitando al Fondo PYME y que su propuesta tiene el visto bueno de las dependencias normativas correspondientes.
 4. En caso de tratarse de Planes de negocios deberán detallarse datos y justificación de las vocaciones económicas hacia donde van dirigidos los proyectos de los planes de negocios requeridos y convertirlos en planes de factibilidad financiera.

III. Restricciones.

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Número de MIPYMES a beneficiar, indicando su tamaño.

V. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y servicios.
3. Listado de MIPYMES beneficiadas o atendidas que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
4. Un ejemplar impreso y en medio magnético que contenga el diagnóstico de resultados e impactos que se esperan. Que incluya la imagen PYME y que esté disponible para las MIPYMES en la página del fondo pyme (www.fondopyme.gob.mx).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6 Promoción:
Concepto: a) Realización de encuentros empresariales y promoción de Oportunidades de negocio entre MIPYMES.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la realización de encuentros de negocios en eventos de carácter nacional que permitan la vinculación de la oferta y la demanda entre MIPYMES.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participante.
2. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).
3. Integrar MIPYMES a mercados y a las cadenas de valor.
4. Fomentar competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas.
5. Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
 - a. Objetivo principal del proyecto.
 - b. Actividades a realizar.
 - c. Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos que cubrirá la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos que cubrirán los demás participantes del proyecto.
 - d. Antecedentes del proyecto (En caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores).
 - e. Criterios de Selección de MIPYMES participantes.
 - f. Lista de compradores.
 - g. Metodología de los encuentros de negocios.
6. Cotización por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
7. Lista de empresas beneficiadas.
8. Lista de compradores que participarán en los encuentros de negocios.

III. Restricciones.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. La fecha de iniciación del encuentro deberá ser posterior a la fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia PYME.
2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte, así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, incluyendo el tamaño.
2. Número de encuentros de negocios (contactos de negocios) realizados.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el Fondo PYME, así como de los demás participantes:
 - a. Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).
 - b. Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - c. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisiciones de bienes, así como indicar el tipo de cambio al momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Formato que compruebe la realización de los encuentros de negocios, contactos de negocios establecidos por empresa PYME participante.
4. Presentación de resultados del evento .
5. Imágenes del evento que comprueben la inserción de los logotipos del Fondo PYME.
6. Lista de MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño.
7. Para este concepto de apoyo se exige a las empresas beneficiadas de anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6 Promoción:
Concepto: b) Realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la promoción de productos y/o servicios ofertados por MIPYMES y la realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y Empresas Tractoras como compradoras para promover el desarrollo de proveedores.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participante.
2. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).
3. Integren a las MIPYMES a mercados y a las cadenas de valor.
4. Fomenten la competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas.
5. Atender por lo menos a 50 PYMES provenientes de diferentes estados del país.
6. Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
 - a. Objetivo principal del proyecto.
 - b. Actividades a realizar.
 - c. Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos que cubrirá la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos que cubrirán los demás participantes del proyecto.
 - d. Antecedentes del proyecto (En caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores).
 - e. Criterios de Selección de MIPYMES participantes.
 - f. Lista de Empresas Tractoras a participar en los encuentros de negocios.
 - g. Metodología de los encuentros de negocios.
7. Cotización por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada por el proveedor y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
 - a. Se deberá detallar cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto.
 - b. Dichas cotizaciones deberán incluir los siguientes datos de cada proveedor:
 - R.F.C.
 - Domicilio Fiscal
 - No. Telefónico

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Correo electrónico

8. Cuadro comparativo de las cotizaciones donde se especifique proveedor, concepto de gasto, y costo con IVA desglosado, mencionando cuál fue la cotización seleccionada.

9. Lista de empresas beneficiadas.

10. Lista de empresas tractoras que participarán en los encuentros de negocios

11. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).

III. Restricciones.

1. La fecha de iniciación del encuentro deberá ser posterior a la fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia PYME.

2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte, así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

3. No se apoyarán eventos que apoyen a menos de 50 PYMES.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, incluyendo el tamaño.

2. Número de encuentros de negocios (contactos de negocios) realizados.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el Fondo PYME, así como de los demás participantes.

2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisiciones de bienes, así como indicar el tipo de cambio al momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.

3. Formato que compruebe la realización de los encuentros de negocios, contactos de negocios establecidos por empresa PYME participante.

4. Presentación de resultados del evento.

5. Imágenes del evento que comprueben la inserción de los logotipos del Fondo PYME.

6. Lista de MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño.

7. Para este concepto de apoyo se exime a las empresas beneficiadas de anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6 Promoción:
Concepto: c) Realización de pabellones en eventos de carácter nacional para promocionar los productos y/o servicios y fomentar las ventas de MIPYMES involucradas y/o graduadas y de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la promoción de productos y/o servicios ofertados por MIPYMES y la realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y Empresas Tractoras en eventos alineados al Programa Nacional de Empresas Tractoras que propicien la integración de MIPYMES como proveedoras de Empresas Tractoras.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participan.
2. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).
3. Integrar a las MIPYMES a mercados y a las cadenas de valor.
4. Fomentara competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas.
5. Atender por lo menos a 350 PYMES provenientes de diferentes estados del país.
6. El evento en el que participará el pabellón deberá contar con más de una edición y resultados que amparen el impacto que se pretender obtener con el presente apoyo.
7. Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
 - a. Objetivo principal del proyecto.
 - b. Actividades a realizar.
 - c. Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos que cubrirá la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos que cubrirán los demás participantes del proyecto.
 - d. Antecedentes del proyecto (En caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores).
 - e. Criterios de Selección de MIPYMES participantes.
 - f. Lista de Empresas Tractoras a participar como compradores.
 - g. Metodología de los encuentros de negocios.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



8. Cotización por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada por el proveedor y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
 - a. Se deberá detallar cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto.
 - b. Dichas cotizaciones deberán incluir los siguientes datos de cada proveedor:
 - R.F.C.
 - Domicilio Fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico
9. Cuadro comparativo de las cotizaciones donde se especifique proveedor, concepto de gasto, y costo con IVA desglosado, mencionando cuál fue la cotización seleccionada.
10. Lista de empresas beneficiadas.
11. Lista de compradores que participarán en los encuentros de negocios.
12. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).

III. Restricciones.

1. La fecha de iniciación del encuentro deberá ser posterior a la fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia PYME.
2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte, así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
3. No se apoyarán eventos que apoyen a menos de 350 PYMES.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, incluyendo el tamaño.
2. Número de encuentros de negocios (contactos de negocios) realizados.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el Fondo PYME, así como de los demás participantes:
 - a. Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).
 - b. Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - c. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisiciones de bienes, así como

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



indicar el tipo de cambio al momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.

3. Formato que compruebe la realización de los encuentros de negocios, contactos de negocios establecidos por empresa PYME participante.

4. Presentación de resultados del evento.

5. Imágenes del evento que comprueben la inserción de los logotipos del Fondo PYME.

6. Lista de MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño. Para este concepto de apoyo se exime a las empresas beneficiadas de anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6 Promoción:
Concepto: d) Difusión de programas y proyectos relacionados con el fomento y la competitividad de las PYMES.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Promocionar los nuevos conceptos y productos del Programa Nacional de Empresas Tractoras cubriendo los siguientes conceptos: memorias y documentación de casos de éxito, promocionales del programa, eventos de entrega de reconocimientos nacionales y estatales, eventos de promoción, ferias nacionales y estatales para promover empresas proveedoras que estén involucradas y/o graduadas del Programa Nacional de Empresas Tractoras así como difusión del Programa Nacional de Empresas Tractoras en medios masivos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Currículum del proveedor.
2. Programa de Trabajo con contenido y justificación de la propuesta (términos de referencia).
3. Cronograma de actividades mensual.
4. Estrategia o plan de marketing, publicidad, pauta promoción o difusión: elaborado por la empresa proveedora especializada en estos servicios, que especifique claramente los medios a utilizar, el calendario de ejecución y la cotización de los servicios.
5. Presupuesto de egresos.
6. Cotización por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada por el proveedor y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
 - a. Se deberá detallar cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto.
 - b. Dichas cotizaciones deberán incluir los siguientes datos de cada proveedor:
 - R.F.C.
 - Domicilio Fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico
7. Toda producción del material deberá utilizar la imagen institucional apegándose a los lineamientos para el uso y aplicación de la misma.
8. Para la documentación de casos de éxito:
 - a) Carta: autorizando a la SE el uso de los materiales para su difusión: asimismo es indispensable que exprese su responsabilidad por el direccionamiento que a cada material se de, manteniéndose al margen de campañas políticas y electorales.

III. Restricciones.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Toda producción de material deberá utilizar la Imagen Institucional apegándose a los lineamientos para el uso, y aplicación de la misma.
2. No se apoyarán campañas de promoción que incluyan gastos destinados a viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, consumo de alimentos, compras de tiendas de conveniencia y de eventos sociales), gastos de operación (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago y nómina), adquisiciones de ningún tipo de equipo (computadoras, fotocopiadoras, audio, video, mobiliario, cámara de video, etc.), amenidades y/o regalos de algún tipo.
3. No se apoyarán campañas de promoción realizadas con anterioridad a la presentación de la Cédula de Apoyo del Fondo PYME.
4. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Que el plan de trabajo especifique los beneficios que resultarán de la campaña o evento de promoción.
2. Difundir los casos de éxito (en caso de solicitar apoyo para documentación de casos de éxito).

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el Fondo PYME, así como de los demás participantes:
 - a. Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).
 - b. Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - c. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisiciones de bienes, así como indicar el tipo de cambio al momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Memorias gráficas: fotografías y video en soporte electrónico.
4. Presencia en medios: evidencia física o en soporte electrónico de la cobertura realizada por los medios (Notas informativas, reportajes y entrevistas, en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, etc.).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO CON REVOLVENCIA

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 7. Infraestructura productiva
Concepto: a) Parques industriales para MIPYMES

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la construcción de Parques Industriales con el propósito de facilitar el establecimiento de MIPYMES.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución y plan de negocios.
2. Tres cotizaciones de presupuesto de obra originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa.
3. Número de MIPYMES a beneficiar. En su caso, lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC o CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
4. Empleos conservados y/o generados.
5. En su caso autorizaciones o permisos expedidos por la SEMARNAT y la Comisión Nacional del Agua que hagan constar que el proyecto cumple con la normatividad en materia ambiental.
6. Planos de construcción.
7. Copia de escrituras del inmueble/ Título de propiedad, constancia de no gravamen, expedido por la autoridad correspondiente.
8. Licencia de uso de suelo y permisos de construcción

III. Restricciones.

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
2. No se podrán destinar los recursos del FONDO PyME para la compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales y pisos en los edificios.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
2. Empleos que el proyecto permitirá conservar y/o generar

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Presentación de comprobantes fiscales (que cubran todos los requisitos según el Artículo Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
3. Evidencia fotográfica de los avances de obra.
4. Comprobantes de empleos conservados y/o generados, mediante:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos de nomina membretados
 - copia de dispersión bancaria , avisos de depósito o cheque.
5. Listado de las MIPYMES beneficiadas que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC o CURP, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre de contacto.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO MIXTO (CON Y SIN REVOLVENCIA DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 8. Proyectos estratégicos
Concepto:

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a las iniciativas productivas que contribuyan a detonar el desarrollo regional o sectorial a través de la generación de empleos, detonación de inversión, desarrollo de proveedores, innovación tecnológica, generación y/o fortalecimiento de cadenas de valor e infraestructura.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Plan de negocio que incluya la descripción detallada del programa de trabajo y el plan de inversión calendarizado (corto, mediano y largo plazo).
2. Justificación que describa los impactos económicos que el proyecto logrará dentro de la zona de influencia.
3. Programa detallado y calendarizado (corto, mediano y largo plazo) que contenga los impactos en materia de generación de empleo y creación de nuevas empresas derivados de la ejecución del proyecto.
4. Sectores estratégicos que atenderá el proyecto.
5. Estrategias para vincular a las MIPYMES en los posibles procesos de desarrollo de proveedores.
6. En caso de proyectos de infraestructura productiva, se deberá acreditar la propiedad del bien inmueble, así como contar con los permisos y/o licencias necesarias para la ejecución del proyecto.
7. Cotización firmada y en hoja membretada.
8. En su caso descripción del proceso de innovación tecnológica y como éste beneficiara la generación de empleo y el incremento en la competitividad de las MIPYMES.
9. Curriculum del Proveedor.

III. Restricciones.

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
2. Se apoyarán únicamente los proyectos/programas que respondan a los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal y los Planes Estatales de Desarrollo.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Que el proyecto contribuya al desarrollo, fortalecimiento o consolidación de los sectores productivos y/o estratégicos.
2. Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
3. Empleos que el proyecto generará en el corto, mediano y largo plazo.
4. Creación de MIPYMES en el corto, mediano y largo plazo.
5. Integración, asociación y/o fortalecimiento de cadenas de valor
6. Proveedores a desarrollar.
7. Inversión total que detona el proyecto.
8. Desarrollo de infraestructura física.
9. Desarrollo de innovación tecnológica.
10. Beneficios económicos esperados en la región donde se desarrolla el proyecto.
11. Incremento en ventas de las empresas atendidas por el proyecto/programa.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
1. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
3. En su caso evidencia fotográfica de los avances del proyecto/programa.
4. Un ejemplar impreso y en medio magnético de los resultados obtenidos tras la ejecución del proyecto.
5. Comprobantes de empleos generados, mediante:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.**
 - Copia de los recibos de nomina membretados

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- copia de dispersión bancaria , avisos de depósito o cheque.
6. Copia de Cédula Fiscal de las empresas nuevas. La fecha del registro federal de contribuyentes debe ser posterior a la fecha de aprobación del proyecto.
 7. Dependiendo de la naturaleza del proyecto se deberá presentar resultado de los indicadores que se tomaron como base para la evaluación del proyecto/programa

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 9. Instalación y fortalecimiento de los Centros de Atención a las MIPYMES que fomenten la competitividad de la Oferta Exportable.
Concepto: a) Acondicionamiento del espacio físico para la instalación de Centros de Atención.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Obras de acondicionamiento de los espacios físicos para la instalación o fortalecimiento de Centros de Atención a las MIPYMES que permitan otorgar servicios especializados para el desarrollo de la Oferta Exportable. Incluye el acondicionamiento para rehabilitación y/o remodelación de los Centros de Atención que estén operando.

Se apoyará los siguientes gastos:

- Trabajos de albañilería, pintura, carpintería, plomería herrería y cancelería.
- Instalaciones: eléctricas, redes de comunicación, aire acondicionado y telefónicas.
- Otros trabajos de rehabilitación y/o remodelación que autorice el Consejo Directivo.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

- MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este Concepto de Apoyo.
- MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
- Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
- El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

- Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
- Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - Objetivo del proyecto/programa.
 - Proyecto/programa de obra.
 - Cronograma de trabajo.
- Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar en la cédula de apoyo la ausencia de un comparativo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



4. Currículum que avale la experiencia del operador del Centro de Atención y carta del representante legal del Proyecto donde se comprometa a mantenerlo operando durante tres años consecutivos.
5. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Adquisición o renta de locales.
2. Gasto de mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipo.
3. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
4. Compra de bienes inmuebles tales como: terrenos, naves industriales, locales y pisos en los edificios.
5. Para Organismos Intermedios beneficiados en este Concepto de Apoyo en ejercicios anteriores, podrán solicitarlo después de transcurridos tres años de recibido el apoyo.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Para la Instalación de nuevos Centros de Atención, comprometer meta mínima de 50 MIPYMES atendidas y por lo menos 20 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
2. Para la rehabilitación de Centros de Atención ya operando, comprometer meta mínima de 70 MIPYMES atendidas y por lo menos 30 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
3. En ambos casos, valor estimado de las exportaciones en dólares.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
 4. Historial fotográfico del proceso de obra, desde el inicio y hasta el término de los trabajos realizados.
Recibo PYME firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 9. Instalación y fortalecimiento de los Centros de Atención a las MIPYMES que fomenten la competitividad de la Oferta Exportable.
Concepto: b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Adquisición de mobiliario y equipo requeridos para la Instalación o fortalecimiento de los Centros de Atención Empresarial que permitan otorgar servicios especializados para el desarrollo de la Oferta Exportable. Incluye el acondicionamiento para rehabilitación y/o remodelación de los Centros de Atención que estén operando.

Se apoyará los siguientes gastos:

- Elaboración de material promocional exclusivo para la promoción del Centro de Atención.
- Compra de mobiliario necesario para la operación del Centro de Atención.
- Compra de equipo de cómputo, fotocopiado, software, audiovisual para la sala de juntas y de capacitación.
- Otro mobiliario y equipo que autorice el Consejo Directivo.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

- MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este Concepto de Apoyo.
- MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
- Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
- El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

- Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
- Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - Objetivo del proyecto/programa.
 - Descripción y especificaciones técnicas del mobiliario y/o equipo a adquirir.
 - Cronograma de trabajo.
- Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



4. Currículum que avale la experiencia del operador del Centro de Atención y carta del representante legal del Proyecto donde se comprometa a mantenerlo operando durante tres años consecutivos.
5. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Compra y arrendamiento de vehículos.
2. Gasto relacionados con el mantenimiento de mobiliario y/o equipo.
3. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.
4. Para Organismos Intermedios beneficiados en este Concepto de Apoyo en ejercicios anteriores, podrán solicitarlo después de transcurridos tres años de recibido el apoyo.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Para la Instalación de nuevos Centros de Atención, comprometer meta mínima de 50 MIPYMES atendidas y por lo menos 20 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
2. Para la rehabilitación de Centros de Atención ya operando, comprometer meta mínima de 70 MIPYMES atendidas y por lo menos 30 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
3. En ambos casos, valor estimado de las exportaciones en dólares.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



3. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Solicitud de Apoyo como meta de exportación.
4. Inventario del mobiliario y/o equipo adquirido firmado por el representante legal del Proyecto (número de inventario, descripción, marca, modelo, número de serie, características técnicas).
5. Recibo PYME firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 10. Bancos de información
Concepto: a) Adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior que registren la oferta y demanda de productos y/o servicios, elaborados por organismos especializados para fortalecer el acceso de las MIPYMES al mercado internacional.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Adquisición de los Centros de Atención de licencias para acceder a bases de datos especializadas en comercio exterior que registren la oferta exportable y demanda de productos, procesos y servicios para fortalecer el acceso a mercados de las MIPYMES; elaboradas por empresas, oficinas gubernamentales, instituciones académicas, nacionales e internacionales.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este Concepto de Apoyo.
2. MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
3. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
4. El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Características y especificaciones técnicas del banco de información a adquirir.
 - e) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Correo electrónico.

III. Restricciones.

1. Gastos relacionados con el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
2. Suscripción y/o compra de periódicos, revistas, libros, elaboración de directorios de empresas, así como bases de datos que no estén actualizadas.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Comprometer meta mínima de 30 MIPYMES atendidas.
2. Comprometer meta mínima de 10 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
3. Valor estimado de las exportaciones en dólares.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación.
3. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
4. Copia de la licencia del banco de datos y de la clave de acceso.
5. Recibo PYME firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 10. Bancos de información
Concepto: b) Apoyos para la adquisición de portales de negocios internacionales.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Contratación de los Centros de Atención de servicios profesionales destinados al diseño, elaboración y desarrollo de sitios web para incorporarse a portales existentes dedicados exclusivamente al comercio electrónico a nivel internacional (e-commerce), que permitan abaratar costos de promoción y poner al alcance del mercado internacional a las MIPYMES mexicanas con potencial exportador.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este Concepto de Apoyo.
2. MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
3. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
4. En caso que el Centro de Atención u Organismo Intermedio diseñe, elabore y desarrolle su propio portal, se puede apoyar siempre y cuando lo señale en la cédula de apoyo.
5. El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Características y especificaciones técnicas del portal de negocios.
 - e) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

1. Gastos relacionados con el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
2. Diseño y elaboración de sitios web distintos al de un portal de negocios internacionales.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Comprometer meta mínima de 30 MIPYMES atendidas.
2. Comprometer meta mínima de 10 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
3. Valor estimado de las exportaciones en dólares.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación.
3. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
4. Recibo PYME firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 11. Comercialización y distribución de productos
Concepto: a) Instalación y equipamiento de Puntos de Venta y Comercializadoras

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Obras de instalación o fortalecimiento de Puntos de Venta en el extranjero, para la adecuación de espacios físicos y adquisición de mobiliario y equipamiento. Incluye el acondicionamiento para rehabilitación y/o remodelación de los Puntos de Venta que estén operando.

Se apoyará los siguientes gastos:

- Incorporación o rehabilitación de oficinas administrativas, bodegas de productos y área de exhibición y venta que sirvan para fomentar las exportaciones de la MIPYMES.
- Instalación de línea telefónica, eléctrica y cableado para comunicación en el servicio de internet (banda ancha o inalámbrica).
- Mobiliario, papelería y útiles de oficina; de exhibición y para bodega de productos.
- Equipamiento de comunicación interna para el espacio físico; de proyección para actividades de capacitación; de cómputo (especificando requerimientos técnicos y condiciones para la instalación del cableado para comunicación de alta velocidad, banda ancha o inalámbrica); impresoras, escáner y fax; actualización de hardware de equipos de cómputo; licencias de paquetería básica y avanzada para computadoras; software especializado y seguridad en redes y; software especializado en materia de comercio exterior.
- Material promocional del Punto de Venta (CD's interactivos, cartelones, trípticos y dípticos).

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

- MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este Concepto de Apoyo
- MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
- Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
- El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

- Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
- Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Adquisición o renta de locales.
2. Compra y arrendamiento de vehículos.
3. Gasto de mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipo.
4. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.).
5. Compras de bienes inmuebles tales como: terrenos, naves industriales, locales y pisos en los edificios.
6. Para Puntos de Venta beneficiados en este Concepto de Apoyo en ejercicios anteriores, podrán solicitarlo después de transcurridos tres años de recibido el apoyo.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Para la Instalación de nuevos Puntos de Venta, comprometer meta mínima de 30 MIPYMES atendidas y por lo menos 15 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
2. Para la rehabilitación de Puntos de Venta ya operando, comprometer meta mínima de 50 MIPYMES atendidas y por lo menos 30 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
3. En ambos casos, valor estimado de las exportaciones en dólares.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación.
3. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
4. Recibo PYME firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.
5. Proporcionar plano y fotografías de las obras realizadas e inventario del mobiliario y equipo adquirido (número de inventario, descripción, marca, modelo, número de serie, características técnicas).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 11. Comercialización y distribución de productos
Concepto: b) Envío y manejo de productos y muestras para los Puntos de Venta o Comercializadoras para la promoción y comercialización final de productos en los mercados.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Envío y manejo de productos y muestras para su promoción o comercialización en el mercado internacional, mediante su traslado al Punto de Venta o, en su caso, a la Comercializadora en el extranjero.

Se entiende como Punto de Venta, la extensión en el extranjero de un Centro de Atención. La comercializadora es aquella que recibe los productos y muestras de las empresas beneficiadas del Centro de Atención u Organismo Intermedio, para su venta al consumidor final.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este Concepto de Apoyo
2. MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
3. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
4. El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Presentar descripción del impacto o importancia para las MIPYMES de los apoyos para envío y manejo de productos y muestras de la promoción y comercialización de productos en los mercados.
 - e) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

Este concepto de apoyo se otorgará a los Centros de Atención que se autorice la Instalación de Puntos de Venta en el extranjero.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.).
2. Envíos que se lleven como equipaje.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Comprometer meta mínima de 15 MIPYMES atendidas.
2. Comprometer meta mínima de 5 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
3. Valor estimado de las exportaciones en dólares.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación.
3. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
4. Recibo PYME firmado por el representante legal de la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 12. Desarrollo integral para facilitar el acceso a mercados internacionales.
Concepto: a) Contratación de servicios de capacitación y/o consultoría para facilitar el acceso al mercado internacional.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Contratación de servicios profesionales en materia de comercio exterior, orientados a impulsar y desarrollar las ventajas competitivas del producto, detectar oportunidades de mercado, y brindar atención personalizada a las problemáticas específicas de las MIPYMES.

En el caso de la capacitación empresarial, es de manera grupal en temas de comercio exterior.

La consultoría empresarial, es personalizada en problemas específicos para las empresas beneficiarias.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este Concepto de Apoyo.
2. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
3. El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Programa de capacitación (objetivos, número de cursos, módulos, temas y sede), resultados esperados de la capacitación.
 - e) Identificación de la problemática que requiera la consultoría y servicios a proporcionar por empresa.
 - f) Curriculum de los proveedores propuestos para los servicios de capacitación y/o consultoría.
 - g) Cronograma de trabajo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).
2. Pago de copias o impresiones de manuales ni material inherente a la capacitación y/o consultoría.
3. Consultorías sin soporte documental.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

Comprometer meta mínima de 15 MIPYMES atendidas tanto en capacitación como en consultoría.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo PYME firmado por el representante legal de la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado.
4. Muestreo de evaluaciones reconocimientos y/o diplomas.
5. Copia del reporte de consultoría emitido por el proveedor del servicio.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 13. Formación de consultores.
Concepto: a) Formación de consultores especializados en comercio exterior.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Formación y acreditamiento de grupos de consultores especialistas en temas de comercio exterior, que repliquen sus conocimientos a nivel sectorial y regional.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Consultores programados para recibir este Concepto de Apoyo.
2. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
3. El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

1. Listado de consultores atendidos.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Temas que comprenderá el curso y listado de consultores a beneficiar.
 - e) Impacto que tendrá para las MIPYMES la formación de los consultores.
 - f) Curriculum de los proveedores propuestos para los servicios de capacitación.
 - g) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).
2. Pago de copias, impresiones de manuales ni material inherente a la capacitación de consultores.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

Comprometer meta mínima de 7 consultores capacitados.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo PYME firmado por cada consultor apoyado debidamente requisitado y foliado.
4. Muestreo de evaluaciones, reconocimientos y/o diplomas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 14. Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior.
Concepto: a) Estudios de mercado.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Elaboración de estudios especializados, únicos, específicos y originales que permitan a las MIPYMES identificar nichos de mercado, conocer su potencial exportador, analizar la información necesaria para la toma de decisiones empresariales en materia de comercio internacional, y evaluar las posibilidades de penetración que tienen sus productos en un mercado objetivo.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región, o bien en casos específicos a una sola MIPYME, debido a la particularidad de su producto y mercado meta.
2. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
3. El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Determinación del alcance del estudio de mercado.
 - e) Curriculum de los proveedores propuestos para la elaboración del estudio.
 - f) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).
2. Estudios de mercado que sean elaborados fuera del ejercicio fiscal correspondiente y que sean copias de internet.
3. No podrá ser cambiado el estudio de mercado comprometido en cédula de apoyo.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

Comprometer meta mínima de 5 MIPYMES atendidas por cada estudio de mercado.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo PYME firmado por el representante legal de la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado.
4. Copia impresa y electrónica del estudio elaborado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 14. Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior.
Concepto: b) Planes de negocios.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Elaboración de planes de negocios especializados, únicos, específicos y originales que permitan a las MIPYMES consolidar nichos de mercado, aprovechar su potencial exportador, aplicar la información necesaria para la toma de decisiones empresariales en materia de comercio internacional, y planear la penetración de sus productos en un mercado objetivo.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Listado de MIPYMES atendidas (del universo total) para recibir este concepto de apoyo, o bien, en casos de una sola empresa su identificación, debido a la particularidad de su producto y mercado meta.
2. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
3. El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Determinación del alcance del plan de negocios.
 - e) Curriculum de los proveedores propuestos para la elaboración del plan de negocios.
 - f) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).
2. Planes de negocios que no sean elaborados fuera del ejercicio fiscal correspondiente.
3. No podrá ser cambiado el plan de negocios comprometido en cédula de apoyo.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

Comprometer meta mínima de 5 MIPYMES atendidas por cada plan de negocio.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo PYME firmado por el representante legal de la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado.
4. Copia impresa y electrónica del plan de negocios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 14. Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior.
Concepto: c) Guías empresariales.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Elaboración de guías empresariales originales y únicas para la generación de una metodología estructurada y sistematizada que de a conocer los trámites y procedimientos necesarios que faciliten el acceso de las MIPYMES al mercado internacional, mediante la replica de casos de éxito.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Listado de MIPYMES atendidas (del universo total) para recibir este concepto de apoyo, o bien, en casos de una sola empresa su identificación, debido a la particularidad de su producto y mercado meta.
2. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
3. El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Determinación del alcance de la guía empresarial.
 - e) Curriculum de los proveedores propuestos para la elaboración de la guía empresarial.
 - f) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).
2. Guía empresarial que no sea elaborada fuera del ejercicio fiscal correspondiente.
3. No podrá ser cambiada la guía empresarial comprometida en cédula de apoyo.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

Comprometer meta mínima de 10 MIPYMES atendidas.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo PYME firmado por la empresa beneficiada o en su caso por el representante legal del organismo intermedio, debidamente requisitado y foliado.
4. Copia impresa y electrónica del plan de negocios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 15. Promoción.
Concepto: a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales, que faciliten el acceso a mercados.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Organización y participación en eventos tales como misiones, giras empresariales y ferias de carácter internacional, a realizarse en México o en el extranjero, con objeto de fomentar el acceso al mercado internacional de las MIPYMES.

La subcategoría de promoción, tiene la finalidad de que las MIPYMES mexicanas inicien su actividad de exportaciones o aquellas que ya están exportando se consoliden como exportadoras permanentes en el mercado internacional, a través de apoyos para ferias, misiones comerciales, giras empresariales, encuentros de negocios elaboración de material de promoción y el cumplimiento de normas y certificaciones internacionales.

Los proyectos de la categoría V de Empresas Tractoras, Subcategoría 9 a la 15, se deben considerar como intergrales. No se apoya una línea de acción o concepto de apoyo.

Tratándose de giras y misiones internacionales se apoyará los siguientes gastos:

- a) Transportación aérea y terrestre local.
- b) Hospedaje.
- c) Elaboración de agendas de negocios en el caso de misiones y giras empresariales.
- d) Envío y manejo de muestras.

Tratándose de ferias internacionales se apoyará los siguientes gastos:

- a) Diseño, construcción y montaje de módulos de exhibición para la promoción y exhibición de productos (stands).
- b) La renta del espacio físico.
- c) Transportación aérea.
- d) Hospedaje.
- e) Envío y manejo de muestras.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este concepto de apoyo.
2. MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
3. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Para el caso de ferias, importancia y antecedentes del evento (principales resultados en años recientes en términos de la realización de negocios de comercio internacional y las oportunidades que representa para las MIPYMES). Determinar el mercado objetivo y costear el diseño y construcción del stand o alquiler del mismo.
 - e) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
 4. Cuando sean giras y misiones inversas, currícula empresarial de los compradores internacionales; monto anual de las importaciones del comprador de productos mexicanos; carta compromiso de compraventa en caso de contar con ella y lista de productos mexicanos que le interesa importar y cantidades.
 5. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

1. Tarifas aéreas ejecutivas y de primera clase.
2. Hospedaje que no sea en tarifa estándar.
3. Alimentos, bebidas y servicios extras del hotel.
4. Participación de funcionarios públicos de dependencias federales, gobiernos estatales o municipales.
5. Participación de ejecutivos de los Organismos Intermedios que no cuenten con la acreditación escrita para representar a las empresas.
6. No se apoyará los gastos adicionales en servicios relacionados con la participación de las MIPYMES en ferias internacionales (Internet, línea telefónica, mobiliario y accesorios).
7. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Comprometer meta mínima de 10 MIPYMES por evento.
2. Comprometer meta mínima del 10% de MIPYMES exportando del total de atendidas por evento apoyado.
3. Valor estimado de las exportaciones en dólares.
4. Incluir mínimo dos conceptos de apoyo adicionales de la 15a) a la 15e).

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo PYME firmado por la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado.
4. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
5. Copia de la agenda de negocios.
6. Reporte de resultados de la misión, gira o feria, destacando el monto de los negocios concretados in situ, estimaciones de los pisos de negocios identificados (negocios potenciales) y exportaciones esperadas en el corto (3 meses) y mediano plazos (hasta 12 meses).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 15. Promoción
Concepto: b) Realización de encuentros de negocios, siempre y cuando sean para facilitar el acceso a mercados de las MIPYMES mexicanas.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Encuentros de negocios de MIPYMES mexicanas con compradores extranjeros en territorio nacional o internacional que posibiliten el establecimiento de contactos comerciales y exportaciones.

Se apoyará los siguientes gastos:

- a) Transportación aérea y terrestre local.
- b) Hospedaje.
- c) Renta de espacio físico.
- d) Elaboración de agendas de negocios.
- e) Diseño, construcción e instalación de áreas de negociación.
- f) Elaboración de agendas de negocios.
- g) Envío y manejo de muestras.

La subcategoría de promoción, tiene la finalidad de que las MIPYMES mexicanas inicien su actividad de exportaciones o aquellas que ya están exportando se consoliden como exportadoras permanentes en el mercado internacional, a través de apoyos para ferias, misiones comerciales, giras empresariales, encuentros de negocios elaboración de material de promoción y el cumplimiento de normas y certificaciones internacionales.

Los proyectos de la categoría V de Empresas Tractoras, Subcategoría 9 a la 15, se deben considerar como intergrales. No se apoya una línea de acción o concepto de apoyo.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

Requisitos:

1. MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este concepto de apoyo.
2. MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
3. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
 4. Cuando los encuentros de negocios se realicen en México, currícula empresarial de los compradores internacionales; monto anual de las importaciones del comprador de productos mexicanos; carta compromiso de compraventa en caso de contar con ella y lista de productos mexicanos que le interesa importar y cantidades.
 5. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Tarifas aéreas ejecutivas y de primera clase.
2. Hospedaje que no sea en tarifa estándar.
3. Alimentos, bebidas y servicios extras del hotel.
4. Participación de funcionarios públicos de dependencias federales, gobiernos estatales o municipales.
5. Participación de ejecutivos de los Organismos Intermedios que no cuenten con la acreditación escrita para representar a las empresas.
6. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Comprometer meta mínima de 10 MIPYMES por encuentro de negocios.
2. Comprometer meta mínima del 10% de MIPYMES exportando del total de atendidas por encuentro de negocios.
3. Valor estimado de las exportaciones en dólares.
4. Incluir mínimo dos conceptos de apoyo adicionales de la 15a) a la 15e).

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo PYME firmado por la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado.
4. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
5. Copia de la agenda de negocios.
6. Reporte de resultados de la feria, misión o gira, destacando el monto de los negocios concretados in situ, estimaciones de los pisos de negocios identificados (negocios potenciales) y exportaciones esperadas en el corto (3 meses) y mediano plazos (hasta 12 meses).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 15. Promoción
Concepto: c) Elaboración de:
i) material de promoción.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Contratación de servicios para la elaboración de material promocional que promueva los productos de las MIPYMES en el mercado internacional.

Se apoyará los siguientes gastos para la elaboración de:

- a) Trípticos, dípticos, volantes y folletos.
- b) Pendones, banners y posters.
- c) Catálogos, CD's y DVS's.
- d) Inserciones en periódicos y revistas especializadas, promoción de productos en radio, televisión y publicidad móvil en el extranjero.
- e) Elaboración de la página web de la empresa beneficiada.
- f) Otros materiales de promoción que autorice el Consejo Directivo.

La subcategoría de promoción, tiene la finalidad de que las MIPYMES mexicanas inicien su actividad de exportaciones o aquellas que ya están exportando se consoliden como exportadoras permanentes en el mercado internacional, a través de apoyos para ferias, misiones comerciales, giras empresariales, encuentros de negocios elaboración de material de promoción y el cumplimiento de normas y certificaciones internacionales.

Los proyectos de la categoría V de Empresas Tractoras, Subcategoría 9 a la 15, se deben considerar como intergrales. No se apoya una línea de acción o concepto de apoyo.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este concepto de apoyo.
2. MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
3. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Cronograma de trabajo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Comprometer meta mínima de 10 MIPYMES atendidas.
2. Comprometer meta mínima del 10% de MIPYMES exportando del total de atendidas.
3. Valor estimado de las exportaciones en dólares.
4. Incluir mínimo dos conceptos de apoyo adicionales de la 15a) a la 15e).

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo PYME firmado por la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado.
4. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
5. Evidencias del material promocional elaborado, el cual deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo PYME 2010.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 15. Promoción
Concepto: d) Realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en el extranjero enfocados al consumidor final.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a la organización de campañas promocionales de productos y/o servicios de las MIPYMES para su comercialización en el mercado internacional.

Se apoyará los siguientes gastos:

- a) Renta de espacio físico.
- b) Diseño, construcción y montaje de módulos de exhibición.
- c) Envío y manejo de muestras.

La subcategoría de promoción, tiene la finalidad de que las MIPYMES mexicanas inicien su actividad de exportaciones o aquellas que ya están exportando se consoliden como exportadoras permanentes en el mercado internacional, a través de apoyos para ferias, misiones comerciales, giras empresariales, encuentros de negocios elaboración de material de promoción y el cumplimiento de normas y certificaciones internacionales.

Los proyectos de la categoría V de Empresas Tractoras, Subcategoría 9 a la 15, se deben considerar como intergrales. No se apoya una línea de acción o concepto de apoyo.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

Requisitos:

1. MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este concepto de apoyo.
2. MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
3. Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.

Documentación Soporte:

1. Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
2. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Cronograma de trabajo.
3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.

4. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Comprometer meta mínima de 10 MIPYMES atendidas.
2. Comprometer meta mínima del 10% de MIPYMES exportando del total de atendidas.
3. Valor estimado de las exportaciones en dólares.
4. Incluir mínimo dos conceptos de apoyo adicionales de la 15a) a la 15e).

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo PYME firmado por la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado.
4. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
5. Reporte de resultados del evento, destacando el monto de los negocios concretados in situ, estimaciones de los pisos de negocios identificados (negocios potenciales) y exportaciones esperadas en el corto (3 meses) y mediano plazos (hasta 12 meses).

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 15. Promoción
Concepto: e) Apoyos destinados a la adecuación de productos para su comercialización en el extranjero.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Contratación de servicios para la realización del diseño industrial y gráfico del etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto; para el cumplimiento de normas, regulaciones técnicas y certificaciones internacionales.

Se apoyará los siguientes gastos:

- Diseño industrial y gráfico del producto (considera también el etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto).
- Cumplimiento de normas y certificaciones internacionales.
- Obtención de código de barras.
- Envío y manejo de productos y muestras de las MIPYMES mexicanas para el cumplimiento de normas, regulaciones técnicas y certificaciones internacionales.

La subcategoría de promoción, tiene la finalidad de que las MIPYMES mexicanas inicien su actividad de exportaciones o aquellas que ya están exportando se consoliden como exportadoras permanentes en el mercado internacional, a través de apoyos para ferias, misiones comerciales, giras empresariales, encuentros de negocios elaboración de material de promoción y el cumplimiento de normas y certificaciones internacionales.

Los proyectos de la categoría V de Empresas Tractoras, Subcategoría 9 a la 15, se deben considerar como intergrales. No se apoya una línea de acción o concepto de apoyo.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

Requisitos:

- MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este concepto de apoyo.
- MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
- Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.

Documentación Soporte:

- Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
- Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - Objetivo del proyecto/programa.
 - Cronograma de trabajo.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



3. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo.
4. Señalar el tipo de servicios requeridos por cada empresa a beneficiar.
5. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.).
2. La reproducción del etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Comprometer meta mínima de 10 MIPYMES atendidas.
2. Comprometer meta mínima del 10% de MIPYMES exportando del total de atendidas.
3. Valor estimado de las exportaciones en dólares.
4. Incluir mínimo dos conceptos de apoyo adicionales de la 15a) a la 15e).

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo PYME firmado por la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado.
4. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
5. Historial fotográfico de los trabajos de diseño industrial y gráfico.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"